



habia cometido en ella el error de atribuirle que, al denunciar los abusos que se cometen en la Goriya, y que despues ha confirmado más y más, habia indicado que debia desaparecer aquél mercado, cuando él, lo que dijo fué que, de seguir tales abusos, desaparecería.

Del el Señor
Perez.

El Señor Perez Guillen, á su vez, puesto que el Señor Hernandez Illan ha querido rectificar algun concepto del acta, él tambien quiere se aclare que, en su manifestacion sobre la prórroga de los consumos, no era su opinion la que los Señores Cuyuela y Pichido le manifestaron en sus cartas, de que se concedería aquella, si no del propio Señor Ministro de Hacienda.

Se aprueba el acta
con ambas aclaraciones.

Con ambas aclaraciones, que se hicieron constar, fue aprobada el acta unánimemente.

Se dió cuenta del contenido de los Boletines Oficiales, números del doscientos ocho al doscientos trece, ambos inclusive; y enterado el Ayuntamiento de la Real Orden de veinticinco de Febrero último, inserta en el Diario Oficial, número doscientos once, correspondiente al curso de los corrientes, en la cual se dictan disposiciones para el cumplimiento de la Ley, Reales Decretos y Reales Ordenes anteriores, sobre desempeño de los Archivos de las Diputaciones y Ayuntamientos de capitales de provincia; acordó esta Corporacion Municipal tengan el debido cumplimiento, los preceptos superiores.

Se acordó cumplir las disposiciones superiores sobre archivos.

Extracto de acuerdos del mes anterior.

De conformidad á lo dispuesto en el Artículo ciento nueve de la Ley, aprobó el Ayuntamiento el Extracto de acuerdos tomados en las sesiones que ha celebrado en el propio pasado mes de Febrero, acordando se remita al Señor Gobernador Civil para su insercion en el Boletín Oficial de la provincia.

